

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| | |
|-------------------------------------|--|
| Informe de Auditoría | No. O-DIDAI/SUB-135-2023-A |
| Nombramiento: | No. O-DIDAI/SUB-135-2023 |
| SIAD No.: | 623772 |
| Fecha del Nombramiento: | 01/09/2023 |
| Fecha de entrega del Informe: | 11/09/2023 |
| Fecha de entrega del Informe Final: | 26/09/2023 |
| Nombre del Auditor: | LICDA. MARTHA MICHELLE OVANDO LOPEZ |
| Nombre del Supervisor: | Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado |
| Entidad: | Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango |
| Unidad Ejecutora: | Dirección Departamental de Educación Quetzaltenango |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o consultoría de primer seguimiento a la carta a la entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de cuentas de las organizaciones de padres de familia", en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango. |
| Áreas Examinadas: | Seguimiento |
| Período Auditado: | 2023 |

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-135-2023-A
SIAD: 623772**

CONSEJO O CONSULTORÍA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LA CARTA A LA ENTIDAD No. DAS-0064-2022-01/2023, EJERCICIO FINANCIERO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS DEFICIENCIAS NO AMERITARON REVELARSE COMO HALLAZGOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA; NO OBSTANTE, SE HACE NECESARIO DARLE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LA RECOMENDACIÓN DE LA DEFICIENCIA DENOMINADA, “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA”, EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2023

INDICE

| | |
|-----------------------------------|----------|
| INTRODUCCION | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 2 |
| COMENTARIO DE AUDITORÍA | 3 |
| ANEXO | 4 |

1. INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDA/SUB-135-2023 SIAD: 623772 de fecha 01 de septiembre de 2023, fui designada para realizar Consejo o consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Realizar primer seguimiento a la deficiencia emitida por la Contraloría General de Cuentas

2.2 ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, respecto a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, haciendo mención que las deficiencias no ameritaron revelarse como hallazgos en el informe de auditoría; no obstante, se hace necesario darle el seguimiento respectivo a la recomendación de la deficiencia denominada, "Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia", en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango.

4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el formulario SR-1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1) (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que la recomendación de la deficiencia, se encuentra en proceso por lo siguiente:

Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia.

La Ministra de Educación giró instrucciones por escrito al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango. Así mismo, giraron instrucciones por escrito para que los Técnicos de Servicio de Apoyo, tengan constante monitoreo, acompañamiento y seguimiento a las Organizaciones de Padres de Familia, con la finalidad de que: Mantengan el registro al día de los libros contables; presenten las rendiciones de cuentas a tiempo; que el uso de la chequera sea manejado únicamente por la OPF; instruyan a los directores de centros educativos para que actualicen la estadística constantemente.

Así mismo, giraron instrucciones por escrito para que la Franja de Supervisores Educativos de los municipios de Quetzaltenango, coordinen con los directores de centros educativos del sector público, mantener actualizados los datos de estudiantes en el SIRE y así poder dotar de recursos al 100% de los programas de apoyo a los estudiantes en el presente ciclo escolar 2023.

Sin embargo, no presentaron evidencia que respalde los monitoreos realizados por los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA-, utilizando la plataforma Kobo Toolbox.

De igual forma, no presentaron evidencia documental relacionada que la matrícula haya sido revisada y actualizada por el Técnico de Servicios de Apoyo, previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia, que se lleven los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día); así como, los documentos bancarios y contables, al igual que el inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. Razón por lo cual, se considera que la recomendación se encuentra en proceso. (Ver Anexo 1).

El resultado de que la recomendación continúe en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador estatal, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de la recomendación.

5. COMENTARIO DE AUDITORIA

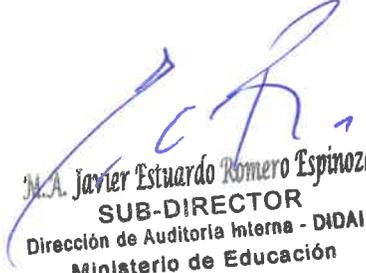
Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a la recomendación y que la misma se encuentra en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con las mismas y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Licda. Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Yakhira Angélica Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

6. ANEXO

Anexo 1

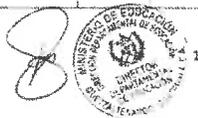
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

| | | | |
|---------------------|---|--------------|--------------------------------|
| Unidad ejecutora: | Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | | |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Quetzaltenango. | | |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-135-2023 | No. Informe: | O-DIDAI/SUB-135-2023-A |
| Auditora Encargada: | Martha Michelle Ovando López | Supervisora: | Yahaira Natiana Vega Maldonado |

| No. | Condición y recomendación | Responsables | Situación | | | Observaciones |
|-----|---|--|-----------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En proceso | No cumplida | |
| 1 | Deficiencias en la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados en el proceso de fiscalización a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en la revisión documental y registros de los libros de caja, libros de almacén, se establecieron deficiencias en el manejo de los recursos financieros, proceso de rendición de cuentas, presentación razonable de los registros contables, calidad del gasto, falta de transparencia con proveedores, cheques girados en blanco, falta de supervisión, entregas de reportes y liquidaciones en | Ministra de Educación Director Departamental de Educación de Quetzaltenango | | X | | Información y documentación presentada: Mediante Circular DS/DIDAI No. 12-2023 de fecha 08/05/2023, emitida por la Ministra de Educación, dirigido Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Directores Departamentales de Educación, con Asunto: Informe de Rendición de Cuentas de las Organizaciones de Padres de Familia, determinada por la Contraloría General de Cuentas, donde "() se les instruye implementar las acciones que se incluyen en las mismas y establecer un cronograma de actividades que permita cumplir con la recomendación correspondiente. ()". Por medio de OFICIO-232-2023 Ref. DESPACHO/dnp/ de fecha /06/2023, el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango trasladó a la Ministra de Educación, copia de las acciones realizadas por parte de está DIDEUC, en relación a la recomendación denominada "Rendición de cuentas de las Organización de Padres de Familia" emitida por la Contraloría General de Cuentas. Por medio de OFICIO-228-2023 Ref. DESPACHO/dnp/ de fecha 19/05/2023, el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango informó al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, la recomendación denominada "Rendición de cuentas de las Organización de Padres de Familia" emitida por la Contraloría General de Cuentas, así |



Martha Michelle Ovando López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

| | | | |
|---------------------|---|--------------|--------------------------------|
| Unidad ejecutora: | Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | | |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Quetzaltenango. | | |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-135-2023 | No. Informe: | O-DIDAI/SUB-135-2023-A |
| Auditora Encargada: | Martha Michelle Ovando López | Supervisora: | Yahaira Natiana Vega Maldonado |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| forma inoportuna, cheques sin o número correlativo, distintos en su presentación para cobro. Las organizaciones de padres de familia dentro de la estructura no son cuentistas, pero sí se les da la facultad de administrar recursos financieros hacia una cuenta bancaria registrada, que los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas verificaron en los Comprobantes Únicos de Registro, sin embargo, existen irregularidades en la ejecución de los fondos de parte de las organizaciones de padres de familia, de los cuales se documentaron dos casos, en donde el Director del Establecimiento Educativo es quien realizó todos los registros en el libro de caja entre otros documentos contables. Los | | | | mismo: le solicito de manera inmediata, implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas, con lo que debe considerarse que la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, es la que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, el cual debe ser revisado y actualizado por el Técnico de Servicios de Apoyo para actualizar la matrícula accionar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia. Por medio de la Circular No. 06-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, emitida por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigida al personal Técnico de Servicios de Apoyo, en donde se les giró instrucciones para que: "Tengan constante monitoreo acompañamiento y seguimiento a las Organizaciones de Padres de Familia. Que las OPF mantengan el registro al día de los libros contables ya establecidos para los controles del manejo de los fondos. Que las OPF presenten las rendiciones de cuentas a tiempo, que en cada desembolso y realizada la ejecución (compra) de inmediato se debe pedir al representante de OPF que presente la rendición. Que el uso de la chequera sea manejado por la OPF por ningún motivo lo tiene que tener el director del centro educativo. Coordinar y recordar a los directores de centros educativos que actualicen la estadística constantemente". Por medio de la Circular No. 08-2023, de fecha 23 de mayo |
|--|--|--|--|---|



Martha Michelle Ovando López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Continúa Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

| | | | |
|---------------------|---|--------------|------------------------------|
| Unidad ejecutora: | Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | | |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Quetzaltenango. | | |
| Nombramiento: | O-DIDA/SUB-135-2023 | No. Informe: | O-DIDA/SUB-135-2023-A |
| Auditora Encargada: | Martha Michelle Ovando López | Supervisora: | Yahara Natana Vega Maldonado |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>proveedores de los diferentes artículos de la alimentación escolar en algunos aspectos solo intermedian los productos o facturan, por lo que se considera necesario, capacitar intensivamente a los integrantes de las OPF y exigir mayor control y supervisión a los Directores de Educación Departamental, Directoras de Centros Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo.</p> <p>Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a los Directores Departamentales a nivel nacional a efecto de implementar y adoptar medidas tendientes a fortalecer el control y supervisión de las actividades y procesos de rendición de cuentas de la matrícula escolar con que finaliza el ejercicio fiscal anterior, en la</p> | | | | <p>de 2023, emitida por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa dirigida a la franja de supervisores educativos de los municipios de Quetzaltenango, en donde se les solicito su apoyo para que coordinen con los directores de centros educativos del sector público, para que mantengan actualizados los datos de estudiantes en el SIRE, para poder dotar de recursos al 100% de los programas de apoyo a los estudiantes en el presente ciclo escolar 2023. Especialmente el programa de gratuidad que se realizará un segundo desembolso de fondos ().</p> <p>Por medio de OFICIO-230-2023 de fecha 24/05/2023, el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, realizó las siguientes acciones: 1. Cronograma de presentación de rendición de cuentas por las OPF y presentación al Departamento de Organización Escolar para su publicación en el SDR. 2. Instrucciones al personal Técnico de Servicios de Apoyo para que realicen el acompañamiento, monitoreo y velen que los libros estén operados al día, revisión y recepción de rendiciones de cuentas. Realizado por el Subdirector de Fortalecimiento a la comunidad educativa por medio de circular No. 06-2023. Se ha instruido a los supervisores para que coordinen con los directores de los centros educativos realicen la actualización de estadística de estudiantes en el SIRE, por medio de circular Número 06-2023 de fecha 23 de mayo de 2023.</p> |
|--|--|--|--|--|



3

Martha Michelle Ovando López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DDI
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

| | | | |
|---------------------|---|--------------|------------------------------|
| Unidad ejecutora: | Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | | |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Quetzaltenango. | | |
| Nombramiento: | O-DIDA/SUB-135-2023 | No. Informe: | O-DIDA/SUB-135-2023-A |
| Auditora Encargada: | Martha Michelle Ovando López | Supervisora: | Yahara Natana Vega Maldonado |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| <p>que se toma como base para elaborar el convenio para el siguiente ejercicio fiscal, la cual debe ser revisada y actualizada por el Técnico de Servicio de Apoyo para actualiza la matrícula escolar previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia</p> <p>Dentro de algunas funciones básicas establecidas en la Ley de Organizaciones de Padres de Familia, y que realizan las Direcciones Departamentales de Educación a través de personal técnico, en relación a los programas de apoyo a la educación, destacar: a) Llevar los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día); b) Documentos bancarios y contables; c) Inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificidades en el</p> | | | | <p>Comentario de auditoría: Los responsables giraron instrucciones por escrito para que los Técnicos de Servicio de Apoyo, tengan constante monitoreo, acompañamiento y seguimiento a las Organizaciones de Padres de Familia, con la finalidad de que: Mantengan el registro al día de los libros contables; presenten las rendiciones de cuentas a tiempo; que el uso de la chequera sea manejado únicamente por la OPF; instruyan a los directores de centros educativos para que actualicen la estadística constantemente</p> <p>Así mismo, giraron instrucciones por escrito para que la Franja de Supervisores Educativos de los municipios de Quetzaltenango coordinen con los directores de centros educativos del sector público, mantener actualizados los datos de estudiantes en el SIRE y así poder dotar de recursos al 100% de los programas de apoyo a los estudiantes en el presente ciclo escolar 2023.</p> <p>Sin embargo, no presentaron evidencia que respalde los monitoreos realizados por los Técnicos de Servicios de Apoyo -TSA-, utilizando la plataforma Kobo Toolbox.</p> <p>Así tampoco presentaron evidencia documental relacionada que la matrícula haya sido revisada y actualizada por el Técnico de Servicios de Apoyo, previo a efectuar la transferencia hacia las Organizaciones de Padres de Familia, de que se lleven los libros autorizados de la organización de padres de familia (registros al día); así como, los documentos</p> |
|--|--|--|--|---|



4

Martha Michelle Ovando López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DDI
Ministerio de Educación

Continúa Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

| | | | |
|-----------------------|---|--------------|--|
| Unidad ejecutora: | Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango | | |
| Tipo de Auditoría: | Consejo o Consultoría de primer seguimiento a la Carta a la Entidad No. DAS-0064-2022-01/2023, Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Quetzaltenango. | | |
| Nombramiento: | O-DIDA/SUB-135-2023 | No. Informe: | O-DIDA/SUB-135-2023-A |
| Auditora Encargada: | Martha Micholita Ovando López | Supervisora: | Yahaira Natana Vega Maldonado |
| Reglamento de la Ley. | | | bancarios y contables, al igual que el inventario de los activos administrados. Dentro de otras especificadas en el Reglamento de la Ley. Razón por la cual, se considera que la recomendación se encuentra en proceso. |

Guatemala, 11 de septiembre de 2023

FIRMA Y SELLO:  Director Departamental de Educación de Quetzaltenango

FIRMA Y SELLO:  Auditora encargada